

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Universidad Nacional Agraria La Molina			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2021			
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN/HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	RECOMENDACIÓN / HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN /HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD
Informe N° 051-2019-3-0118 "Reporte de Deficiencia Significativa" ejercicio 2017	Informe largo (Administrativo)	1	Que el señor Rector de la UNALM disponga a la Oficina de Recursos Humanos que en el CAP Provisional, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones (OTIC) cuente con el perfil de un profesional Ingeniero de Sistemas e Informática y que los perfiles de las jefaturas de la Unidades de dicha oficina, sean más específicos para dicha área; y, que el actual cargo profesional de Jefe (e) sea asumido por un Profesional Ingeniero de Sistemas.	NO IMPLEMENTADA
		2	Que el Jefe de la OTIC, presente un Plan para la Implementación de las líneas de acción establecidas y acciones a fin de integrar los diferentes Sistemas de Información de la UNALM estandarizando entornos de programación, gestores de bases de datos, políticas de seguridad informática, tanto para aplicaciones de escritorio como aplicaciones en Web.	IMPLEMENTADA
		7	Que el Rector disponga que la Oficina de Planeamiento asigne recursos a partir del próximo presupuesto para la toma de inventario físico de bienes inmuebles y su realización en forma periódica por la Dirección General de Administración, a fin de que el saldo revelado en el Estado de Situación Financiera del rubro Propiedad, Planta y Equipo sea actualizado.	NO IMPLEMENTADA
Informe N° 067-2019-3-0118 "Reporte de Deficiencias Significativas" ejercicio 2018	Informe largo (Administrativo)	1	Que el Rector disponga a la Dirección General de Administración, la contratación de una empresa especializada en la toma de inventarios físicos de los bienes inmuebles con anticipación a fin de que, el rubro Propiedad, Planta y Equipo, refleje saldos confiables y estén debidamente conciliados de acuerdo a la normativa al respecto.	NO IMPLEMENTADA

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva n° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad:	Universidad Nacional Agraria La Molina				
Período de seguimiento:	Julio - Diciembre 2021				
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN/HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	RECOMENDACIÓN / HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN /HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD
Informe N° 032-2020-3-0070-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas (RDS) - Universidad Nacional Agraria La Molina" Ejercicio 2019  	Informe largo (Administrativo)	1	El Rector de la UNALM, deberá disponer a la Dirección General de Administración para culminar la implementación total de las recomendaciones de auditorías internas y externas, incluyendo la deficiencia mencionada; asimismo, los recursos que administra la Fundación de Desarrollo Agrario y el Instituto Regional Agrario Costa, así como de otras entidades asociativas a la universidad que pueden crearse, deberán ser considerados en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para presentar saldos adecuados en los estados financieros de la UNALM.		EN PROCESO
		2	El Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa, deberán definir y diseñar los mecanismos para incorporar los recursos y gestiones de los diversos centros de producción, que administran recursos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a los registros contables y patrimoniales de la UNALM; a fin de presentar saldos razonables en los estados financieros de la Universidd.		EN PROCESO
		3	El Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa disponga que, la Unidad de Contabilidad defina las políticas contables para el rubro de propiedades, planta y equipo en referencia a la frecuencia de las revaluaciones que se encuentra obligada y asimismo la Oficina de Planeamiento formule los recursos presupuestales para la realización de dichas revaluaciones; a fin de presentar saldos razonables en los estados financieros de la entidad.		EN PROCESO
		4	El Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa disponga que, la Oficina de Planeamiento asigne recursos presupuestales, para la realización de inventarios físicos de inmuebles, así como su respectiva conciliación con los registros contables; a fin de presentar saldos razonables en los estados financieros de la entidad.		EN PROCESO
Informe N° 028-2021-3-0070-RDS "Reporte de Deficiencia Significativas - UNALM ejercicio 2020"  	Informe largo (Administrativo)	1	Se sugiere al Rector de la UNALM, disponer a la Dirección General de Administración realizar el seguimiento y monitoreo continuo a los funcionarios de la Universidad de lo dispuesto por el Rector para la culminación de la implementación de las recomendaciones hechas por las auditorías de años anteriores y la actual, con respecto al registro en el Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina de los ingresos, gastos, adquisiciones de activos financieros y no financieros administrados por la Fundación de Desarrollo Agrario, así como de otras entidades asociativas a la universidad que pueden crearse; tal como lo dispone las normas omitidas por los funcionarios de la Universidad, para que la información de los estados presupuestarios aseveren la legalidad, ocurrencia, INTEGRIDAD, corte, clasificación, exactitud y evaluación de toda su información procesada; y en consecuencia los estados presupuestarios de la UNALM puedan tener la confiabilidad de la información para la toma de decisiones en su gestión.		EN PROCESO
		2	Se sugiere al Rector de la Universidad disponer que el Director de Administración General coordine con el Jefe de la Oficina de Planeamiento para que comunique a la Unidad Ejecutora de Inversiones sobre los avances de las ejecuciones de las obras Presupuestadas dentro del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Inversión Pública, que se reportan en la información presupuestal en forma mensual, trimestral, semestral y anual; para que de esta manera los funcionarios de las toma de decisiones cuenten con la información oportuna y puedan monitorear y mejorar el avance de las obras y solucionar los problemas de una calificación de eficacia deficiente. Y cualquier diferencia de información sea conciliada oportunamente entre la Información de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNALM.		EN PROCESO

Anexo N° 02: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN					
Directiva n° 014-2020-CG/SESN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"					
Entidad:	Universidad Nacional Agraria La Molina				
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2021				
N° DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N.º RECOMENDACIÓN/HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	RECOMENDACIÓN / HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD		ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN /HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD
Informe N° 028-2021-3-0070-RDS "Reporte de Deficiencia Significativas - UNALM ejercicio 2020"	Informe largo (Administrativo)	3	El Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa, deberán definir y diseñar los mecanismos para incorporar los recursos y gestiones de los diversos centros de producción, que administran recursos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a los registros contables y patrimoniales de la UNALM; a fin de presentar saldos razonables en los estados financieros de la Universidad.		EN PROCESO
		4	El Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa disponga que, la Unidad de Contabilidad defina las políticas contables para el rubro de propiedades, planta y equipo en referencia a la frecuencia de las revaluaciones que se encuentra obligada y asimismo la Oficina de Planeamiento formule los recursos presupuestales para la realización de dichas revaluaciones, a fin de presentar saldos razonables en los Estados Financieros de la Entidad.		EN PROCESO
		5	Como se puede entender al no existir inventario físico de bienes inmuebles dicha cuenta no se puede conciliar con los saldos contables. Por tanto, el Rector de la UNALM, en coordinación con la Dirección Administrativa debe disponer que, la oficina de planeamiento asigne recursos presupuestales, para la realización de inventarios físicos de inmuebles, así como su respectiva conciliación con los registros contables; a fin de presentar saldos razonables en los estados financieros de la entidad.		EN PROCESO
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 12313-2021- CG/SADEN-AOP "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"		1	La entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.		EN PROCESO
Informe de Acción de Oficio Posterior N° 15067-2021- CG/SADEN-AOP "Registro de Información y Documentación de la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Aplicativo Informático a cargo de la Contraloría General de la República – periodo 2021"		1	La Universidad Nacional Agraria La Molina - UNALM no ha registrado la información y documentación de la "Evaluación semestral de la implementación del Sistema de Control Interno - SCI", correspondiente al período 2021, en el aplicativo informático de control interno de la Contraloría General de la República; lo cual afecta el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; así como la transparencia y el control social.		IMPLEMENTADA

